

20 de mayo de 1562

y ma ten y que para que se ficiere con la
tentacion y solitud que el caso pide
pedian a laud scribiere de anexo a lo
dichoposicion en forma que fueran
por el aby. escusar el monedillo que
lleba la falda al quite que es la causa por
que se aude no anexo a los actos publicos don
quenta para que laud auerda lo que
mas conbeniga = y el laud hispo
al dicho recaudo y confiendo sobre ello
acorde que los dichos don Juan Ruiz
Xim y don Juan fernandez inuention
de parte de laud den las gracias a los dichos
señores, abas y cabildo por la facion que
muestran hacer o fuyendo a estar en
la dicha prociacion. En la f. y en los
el mas que escusaren el dicho mon
edillo lo bora como si en pto a aios tumbado
antes que se yntrodujera el dicho monedillo
Laud di Xo que por en la yuntam
Pasado se acorde se ficiere brito de termino
y mo jond. Derribando el monedero comi
sarios para que con el cony. obisier
para lo qual. se nombra a los don Juan
f. inuention. y don Antonio marimonte
reugi do es. para que lo fagan con labu bedad
posible y abgado que en ello se ficiere lo que
mayardado de proprio. e nbitud de
caste. auerda. y certificacion de dicho
señor cony gidor y Caballeros comi

q se gaga
digitace
niz gones

Y

